B.O.C.M. Núm. 135 JUEVES 7 DE JUNIO DE 2018 Pág. 39

### I. COMUNIDAD DE MADRID

# B) Autoridades y Personal

# Consejería de Sanidad

ORDEN 514/2018, de 30 de mayo, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 952/2017, de 23 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre de 2017), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Sanidad.

Por Orden del Consejero de Sanidad 952/2017, de 23 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de noviembre de 2017), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### **RESUELVO**

#### **Primero**

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

### Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 40 JUEVES 7 DE JUNIO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 135

#### **Tercero**

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de mayo de 2018.—El Consejero de Sanidad, por delegación (Orden 1122/2017, de 4 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre de 2017), el Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

BOCM-20180607-10



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 135 JUEVES 7 DE JUNIO DE 2018 Pág. 41

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO **ADJUDICATARIO** PUESTO LIBERADO

ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL AREA DE PRESTACIONES SERVICIO DE PRESTACIONES SECCION DE PRESTACIONES II

Puesto de Trabajo: 59926

A/B Grupo N.C.D. 25

Denominación SEC. PRESTACIONES II

C. Específico 11.887,20

CONSEJERIA SANIDAD

VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

SUBDIRECCION GENERAL AUTORIZACION Y ACREDITACION DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS AREA DE AUTORIZACION DE CENTROS, SERVICIOS Y

**ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS** 

SECCION AUTORIZACION TECNICO SANITARIA III

Puesto de Trabajo: 52016

Denominación : SEC. AUTORIZACION TECNICO SANITARIA III

A/B Grupo NCD 25

C. Específico 11.887,20

CONSEJERIA SANIDAD

VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA

UNIDAD SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS SERVICIO DE SALUD PUBLICA DE AREAS

SECCION COORDINACION PROGR. DE EPIDEMIOLOGIA

Puesto de Trabajo: 58284

SEC. COORDINACION PROGR. Denominación

**EPIDEMIOLOGIA** 

Grupo Α

N.C.D. 25

C. Específico 11.887,20

CONSEJERIA SANIDAD Cód. identificación:

VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN DE LA 7515796V0 ASISTENCIA SANITARIA

DIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y Apellidos y Nombre:

ORDENACIÓN AGUADO HERNANDO, GEMA

SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION Y

ORDENACION FARMACEUTICA
AREA DE AUTORIZACION DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS

**FARMACEUTICOS** SECCION INFORMES

Puesto de Trabajo: 59948

Denominación SEC. INFORMES

Grupo A/B NCD 25

C. Específico 11.887.20

**DESIERTO** 

CONSEJERIA SANIDAD Cód. identificación:

VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN DE LA 5138994970

ASISTENCIA SANITARIA SUBDIRECCION GENERAL CALIDAD ASISTENCIAL Apellidos v Nombre:

MIGUEL BENITO, ANGEL Puesto de Trabajo:

58614 TECNICO DE APOYO Denominación

Grupo N.C.D. 26

C Específico 15 058 20

(03/18.826/18)

